

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002064

RESOLUCIÓN DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0193-2023-MPH/A

Huanca Sancos, 20 de julio del 2023.

VISTO: El Informe N° 146-2023-MPH-OPP/MS, de fecha 20 de julio del 2023 proveniente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio del 2023, Acuerdo de Concejo N° 022-2023, sobre propuesta para habilitación de recursos mediante modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, para el inicio de la etapa de ejecución física de proyectos en la fase de elaboración de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2022-MPH/A, de fecha 23 de diciembre del 2022 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos para el año fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo el numeral 40.2 del Artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano”.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002063

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 establece que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía ,a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”.

Que, mediante Informe N° 0146-2022-MPH-OPP/MS, de fecha 20 de julio del 2023, de la Oficina General de Planeamiento Y presupuesto, quien remite la propuesta para habilitación de recursos mediante modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático para , para el inicio de la etapa de ejecución física de proyectos en la fase de elaboración de expediente técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL BARRIO RAQUINA DE CENTRO POBLADO HUANCA SANCOS DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Directiva para la ejecución Presupuestal N° 0005-2022-EF/50.01, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos en el Nivel Funcional Programático mediante créditos presupuestarios y anulaciones, correspondiente a gastos de inversión, por el importe de **S/12,150.00 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** para para el inicio de la etapa de ejecución física de proyectos en la fase de elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL BARRIO RAQUINA DE CENTRO POBLADO HUANCA SANCOS DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2593403, conforme lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional Presupuesto, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



002062

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ENTRE METAS

FTE. FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATG. PTAL.	CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN META PTAL	SALDO PIM 2022	ANULACION	CREDITO	NUEVO SALDO
0080	2546251	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PALLCCA DEL DISTRITO DE SACSAMARCA-PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	39.000.00	12,150.00		26,850.00
0088	2593403	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL BARRIO RAQUINA DE CENTRO POBLADO HUANCA SANCOS DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	8,475.00		12,150.00	20,625.00
TOTAL ANULACIONES Y CREDITO			47,475.00	12,150.00	12,150.00	47,475.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Copia del Presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS
Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL